



Universidad Nacional
de

Córdoba

República Argentina

Expte.: 11367/2008

CÓRDOBA, 03 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3/4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 430/08 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" que corre a fojas 1 y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a la señora María Eugenia MERA, legajo 29423, en el cargo PTP 4 (Cód. 239), en 7 horas de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318), en 13 horas de Taller de Integración Curricular (Cód. 318) y en 3 horas de Recursos Humanos (Cód. 318), a partir de la fecha y mientras dure la licencia por enfermedad que otorga el Centro Nacional de Reconocimiento Médicos, al Sr. Henin Alejandro (Leg. 19087), justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 22 de agosto de 2008 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3°.- La señora Mera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.-

Mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

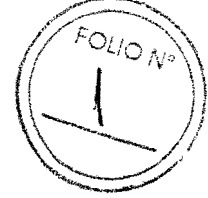
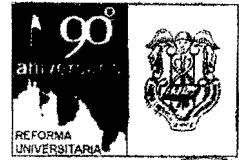
3660

Dr. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

La Rioja 1450 - 5000 - Córdoba (R.A.) - Tel. 4337040/45
Fax: 4337036 - e-mail: belgrano@mb.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 03 SEP 2008

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad al profesor ALEJANDRO HENIN (Leg. 19087) en el cargo de Regente de 1ª (002/202) y en el dictado de 6 horas de Epistemología (098/318), desde el 22-08-08 y hasta el 20-10-08, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la profesora **MERA MARÍA EUGENIA** (legajo 29423) en el cargo de Regente de 1ra D.O. (002/202), desde el 22-08-08 y hasta 20-10-08, en reemplazo del profesor Alejandro Henin (legajo 19087); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado profesor.

ARTÍCULO 2º: La Señora Mera M. Eugenia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 430

MARIA DEL CUSTINZI
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. Cr. JUAN A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "MANUEL BELGRANO"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

sc 3 de Comercio
[Handwritten marks]